



ACTA DE INICIO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No. 228 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2026.
OBJETO:	DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026, MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS CONVENCIONALES - CAMIONES CISTERNA, EN COMUNIDADES INDÍGENAS DISPERSAS NO CONECTADAS A LA RED DE ACUEDUCTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T- 302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.
PARTES:	CONTRATANTE: MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA. NIT.: 892.115.155-4 REP. LEGAL: JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA. C. C. No.: 17.825.552 expedida en Uribe. DIRECCIÓN: CALLE 12 No. 8 – 61 TELÉFONO: 7177255 EMAIL: despacho_alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
	CONTRATISTA: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P. NIT.: 900.735.703-3 REP. LEGAL: INDIS ELINA MEJÍA MENDOZA. C. C. No.: 1.124.497.062 expedida en Uribe. DIRECCIÓN: AVDA. HOSTIPTAL # 5 - 119 TELEFONO: 7177519 EMAIL: aaadeuribia@hotmail.com
CÓDIGO BPIN:	202600000016858
SECTOR:	Vivienda, Ciudad y Territorio.
VALOR:	CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.609.250.000,59) M/L.
FORMA DE PAGO:	CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante pagos DOS (2) PAGOS mensuales vencidos, y un PAGO FINAL por los ÚLTIMOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIO de servicios los cuales incluirán el valor de los vehículos y el componente de personal de supervisión.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Objeto del Gasto: 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente o Recurso: 40-SGP RESGUARDO INDÍGENA, 41-REND. FINANCIERO RESGUARDO INDÍGENA, 42-SUPERAVIT SGP RESGUARDO INDÍGENA, 686-SUPERAVIT REND. FINANCIEROS RESGUARDO INDÍGENA, 280-SUPERAVIT SGO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, 714-R.B REC BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SB.
CERT. DISP. PRESUPESTAL:	No. 011 del 29 de julio del 2026, por un valor de \$4.205.105.956,59 M/L
	No. 729001 del 29 de julio del 2026, por un valor de \$404.144.044,00 M/L
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 007 del 6 de agosto del 2026.
	No. 806001 del 6 de agosto del 2026.
GARANTÍAS PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	CLÁUSULA NOVENA: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los inter administrativos , en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla.
FECHA DE INICIO:	6 DE AGOSTO DE 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2026.

En el Municipio de Uribe, Departamento de La Guajira, a los **SEIS (6) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Alcaldía Municipal, el Arquitecto **FRANK ALEXANDER CASTILLA CABRALES**, Secretario de Obras Públicas Municipal, y la Ingeniera **INDIS ELINA MEJÍA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía

CÓDIGO: 700.06.06-02	SERIE: 2.024
VERSIÓN: COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA: DE OBRAS MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

NIT. 892.115.155-4

nro. 1.124.497.062, expedida en Uribia, representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P.** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 228**, cuyo objeto es la **DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026, MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS CONVENCIONALES - CAMIONES CISTERNA, EN COMUNIDADES INDÍGENAS DISPERSAS NO CONECTADAS A LA RED DE ACUEDUCTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T- 302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA.**

CONSIDERACIONES:

1. Qué, entre **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, se celebró el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 228 DE 2026**, de conformidad con los plazos, valores, condiciones y demás estipulaciones que se pactaron en el respectivo vínculo contractual, el cual tiene por objeto **"DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026, MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS CONVENCIONALES - CAMIONES CISTERNA, EN COMUNIDADES INDÍGENAS DISPERSAS NO CONECTADAS A LA RED DE ACUEDUCTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T- 302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA"**, por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.609.250.000,59) M/L**, por un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, dicho Contrato se suscribió bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, adjudicado a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P.**, identificado con **NIT. 900.735.703-3**.
2. Qué, en concordancia con el artículo 7º de la ley 1150 del 2007, inciso 5to, **las garantías no serán obligatorias en los Contratos Interadministrativos.**
3. Qué, se expidieron los **Registros Presupuestales Nros. 007 y 806001** del 6 de agosto del 2026.
4. Qué, EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante pagos **DOS (2) PAGOS** mensuales vencidos, y un **PAGO FINAL** por los **ÚLTIMOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** de servicios los cuales incluirán el valor de los vehículos y el componente de personal de supervisión.
5. Qué, en virtud de las consideraciones anteriores, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 228 DE 2026**, con las características y condiciones señaladas en el Cuadro de la Referencia.

SEGUNDO: Fecha de Inicio y Terminación del Contrato: Téngase como las fechas de inicio y terminación del contrato suscrito y debidamente señalado, lo siguiente:

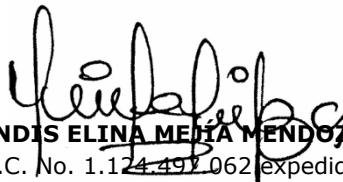
Fecha de Inicio: 6 DE AGOSTO DE 2026.

Fecha de Terminación: 20 DE OCTUBRE DE 2026.

Para constancia, se firma por los que en la presente acta intervienen. Dada en Uribia, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los **Seis (6) Días del Mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026)**.

POR EL CONTRATISTA:

POR EL MUNICIPIO:


INDIS ELINA MEJÍA MENDOZA.
C.C. No. 1.124.497.062 expedida en Uribia.
Representante Legal.
**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO,
ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P.**
Contratista.


FRANK ALEXANDER CASTILLA CABRALES.
Secretario de Obras Públicas.
Supervisor.